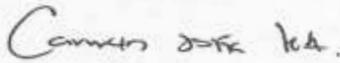


Al Despacho: Memorial del 21 de los corrientes, suscrito por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del cual solicita retiro de la demanda.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, veintidós de enero de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós de enero de dos mil veintiuno

AUTO- (I-)

En atención a la solicitud de retiro de la demanda, se dispone aceptar dicha petición, conforme al artículo 92 del C.G.P. y en consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda, por darse los presupuestos contenidos en el del art. 92 del CGP. En consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.009 publicado en el microsítio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 25 de enero de 2021</p> <p>MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Exp.- 2017-277-02
Proceso Ejecutivo Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2115442f202295e45013ac989842d8174d068521cf286bc716f253fe55007e6

Documento generado en 22/01/2021 08:18:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**